

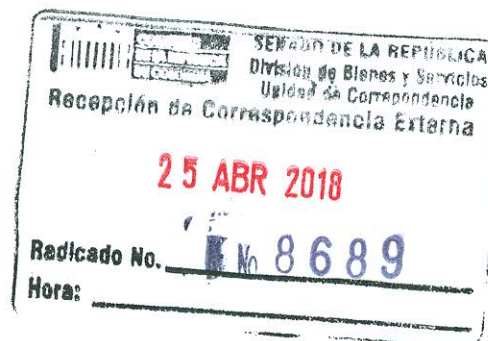
Red de Bibliotecas Populares de Antioquia

R E B I P O A

Nit. 811.001.638 - 5

Medellín, Abril 24 de 2018

Señor
H.S. ROOSVELT RODRIGUEZ
PRESIDENTE
Comisión PRIMERA DEL SENADO
República de Colombia



Ref.: Observaciones del Sector Bibliotecario Popular y comunitario, al proyecto de Ley por el cual se modifica la ley 23 de 1982 relacionada con el derechos de autor vs. Derechos al libre acceso a la información por parte de los colombianos.

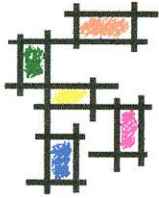
Nos remitimos a ustedes como organizaciones de base del sector bibliotecario público Colombiano y como entidades sin ánimo de lucro y sin patrocinio ni apoyo estatal, en defensa de goce y libre acceso a la información a que tienen derecho las comunidades de nuestros entornos comunitarios en todo el territorio nacional, y como entidad que agremia y representa las bibliotecas populares y comunitarias de Medellín y Antioquia, en pro de su defensa y desarrollo, igualmente nos unimos a las comunicaciones de los gremios de documentalistas, archivistas y bibliotecarios del país de su agremiaciones de profesionales y de la Federación Internacional de Bibliotecarios IFLA-LAC (Sección América Latina y el Caribe), repudiando la acción de nuestros insignes padres de la patria que propenden por restringir nuestro accionar para formar ciudadanos informados. Se debate en el senado una reforma para afectar e libre derecho acceso a la información como elemento esencial para poder ejercer ciudadanía plena con conocimiento y argumento en cada uno de los colombianos, específicamente nuestros usuarios nos manifiestan su preocupación en relación al préstamo de obras físicas, puesto que se coarta el derecho a la libre circulación de materiales de lectura e investigación mediante maletas viajes y préstamos interbibliotecarios a domicilio, préstamos de otros materiales en otros soportes digitales, creando limitaciones y exenciones relacionadas con el derecho de autor y fines conexos.

Poner Trabas y cláusula a los bibliotecarios y a nuestras unidades de información para que sean restringidos los préstamos de materiales y demás soportes para la formación cultural y educativa, informativos y documentales sería propender por el cierre de múltiples unidades de información que no contamos con presupuestos y del reconocimiento del la ley Nacional de bibliotecas públicas o Ley 1379 de 2010. Reducir el uso y consulta de materiales digitales a la consulta en bibliotecas y en un computador de la misma es limitar el acceso y restringir el uso de la información a aquellas bibliotecas solo con capacidades de ampliar jornadas u horarios y de mucho personal para dichos

"Desde 1991 promoviendo el Encuentro, la Formación y la Integración Bibliotecaria"

Dirección: Carrera 10 # 52 - 161 / Barrio Caicedo - Medellín

Teléfono: 226 16 61 / Móvil: 321 846 3887 / E-mail: rebipoa@gmail.com



Red de Bibliotecas Populares de Antioquia

R E B I P O A

Nit. 811.001.638 - 5

servicios, es a la vez estimular el valor comercial y no de uso de dichas fuentes estimulando las infracciones sobre el uso de dichos recursos.

Los Bibliotecarios del país no podemos convertirnos en defensores de gravámenes ni recaudadores de impuestos por el acceso a la información que poseemos, alejando con ello más de nuestras bibliotecas a los usuarios que se han creído el lema de que todo lo encuentran en google u otras bases de datos, al imponerles las nuevas medidas que el gobierno nacional pretende mediante la Reforma a esta ley antes citada, es por ello que les pedimos a ustedes sea nuevamente analizados los ítems que reestructuran la reforma a la Ley de derechos de autor, en pro del uso y apropiación de la información libre y no de ahuyentarlos de nuestras bibliotecas-

Respetuosamente,

CLAUDIA BEATRIZ YEPES URIBE

CC·

Presidenta,

Red de Bibliotecas POPULARES DE Antioquia

REBIPOA

LUIS HERNANDO ECHAVARRIA BERRIO

CC· 70081051 DE Medellín

Secretario

CC. ALEJANDRA VÈLEZ

Miembro Comité Permanente de por Colombia a la Federación Internacional de Instituciones y Asociaciones de Bibliotecarios- Sección América Latina y el Caribe: IFLA-LAC

"Desde 1991 promoviendo el Encuentro, la Formación y la Integración Bibliotecaria"

Dirección: Carrera 10 # 52 - 161 / Barrio Caicedo – Medellín

Teléfono: 226 16 61 / Móvil: 321 846 3887 / E-mail: rebipoa@gmail.com